I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº520.-

CASTRO, 20 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Carta del 14.06.2016 del Sr. Rolando Pacheco Muñoz; el informe del 16.06.2016 de la Dirección de Obras Municipales; lo informado por el Departamento del Tránsito y TT.PP. con fecha 17.06.2016; la Ley Nº18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

AUTORIZASE a don ROLANDO PACHECO MUÑOZ, la suspensión del tránsito vehicular y ocupación de una vía en calle Arturo Prat entre Serrano y Ernesto Riquelme del sector de Llau Llao, a contar del día 17.06.2016 y hasta el 30 de Septiembre de 2016, para la ejecución trabajos de construcción plazuela.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito Nº18.290 y D.S. Nº63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:
- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.